



Montevideo, 24 de agosto de 2018

Resolución N° 252/2018

VISTO: Que corresponde realizar la construcción de baño accesible, en el local de la Escuela N° 146 de Atlántida, en el departamento de Canelones, mediante la Contratación Directa N° 612/18.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura publicó un llamado a precios en la página web de Compras Estatales, recibiendo dos ofertas en línea de las empresas AFELSO SRL y AMANECER FASHION S.A. y cinco ofertas presenciales de las empresas ARYSUL S.A., PETTINARI SAMBAINO, ROCHA MASIDE, TABARÉ BURGUEÑO y DANIEL GRACES, siendo las ofertas de ROCHA MASIDE y AMANECER FASHION S.A., no admisibles por superar el tope de la compra directa.

II) Que según surge del informe del Arq. Alejandro Rivas la oferta de la Empresa AFELSO SRL es el menor precio, cumple con lo solicitado y es acorde a los precios de mercado. La empresa presenta un presupuesto para dichas obras de \$ 375.241.- (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con 00/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ 30.000.- (pesos uruguayos treinta mil con 0/100).

III) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/18.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa

ATENCIÓN: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE: 1) Adjudicar a la firma AFELSO SRL los trabajos de construcción de baño accesible, en el local de la Escuela N° 146 de Atlántida, en el departamento de Canelones por un monto de \$ 375.241.- (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con 00/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ 30.000.- (pesos uruguayos treinta mil con 0/100), generando leyes sociales por un valor de \$ 19.620.- (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos veinte con 00/100), con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario laborales para la construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la oferta y adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), y el pago de las leyes sociales por los importes expresados con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018.

Pase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.

Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura